

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA

H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO

PERIODO 2015 – 2018

INTRODUCCION:

La **justicia** es un conjunto de valores esenciales sobre los cuales debe basarse una sociedad y el Estado, estos valores son; el respeto, la equidad, la igualdad y la libertad.

La **justicia en sentido formal** es el conjunto de normas codificadas aplicadas por jueces que al ser violadas el Estado imparte justicia, suprimiendo la acción o inacción que genero la afectación del bien común.

La palabra **justicia** proviene del latín *iustitia* que significa justo.

La **justicia social** es la distribución equilibrada de los bienes dentro de una sociedad. Este término surgió en el siglo XIX con el apareamiento del capitalismo, el cual se incrementó el descontento de las clases sociales más favorables, es por ello, que el término **justicia social**, tiene dos corrientes, para los socialistas el Estado debe garantizar el desarrollo de la clase social más desfavorecida y el respeto por los derechos humanos y el liberalismo sostiene el desarrollo de oportunidades y protección a la empresa privada.

Actualmente, se vincula **justicia social** con el término de **justicia distributiva** de Aristóteles, es dar cada uno lo que le corresponde según su contribución a la sociedad. En contraposición a la **justicia distributiva** existe la **justicia retributiva** es el castigo o pena que se le aplica a una persona en proporción a la falta cometida por la misma.

Artículo 79. La comisión Edilicia de Justicia tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer analizar estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a las atribuciones de los jueces Municipales;
- II. Designar de entre sus miembros un representante para que integre la Comisión de Honor y Justicia de Ayuntamiento;
- III. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en materia de Registro Civil y los juzgados Municipales y con base e sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre la justicia Municipal deba emprender el municipio;
- IV. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o Acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de Gobierno o con los particulares que tengan injerencia respecto al Registro Civil;

V. Estudiar la estructura orgánica de la Administración Municipal, para efecto de proponer medios de mayor eficiencia y simplificación administrativa ante la población en miras a obtener la mejor atención en la prestación de los servicios públicos;

VI. En general las que les confieran las Leyes y Reglamentos, así como las que se deriven de los Acuerdos de Ayuntamiento.

OBJETIVO:

Efectuar de manera responsable las funciones de la comisión Edilicia de Honor y Justicia, vigilando que la Comisaría de Seguridad Pública se mantenga dentro de las disposiciones legales propias de su función de servicio dentro del municipio y sus delegaciones, así como actuar de acuerdo a lo señalado en el Reglamento interno de dicha comisaría. FUNCIONES ESPECIFICAS: Razonar, plantear y dictaminar los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en contra de los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública. Sancionar los casos de faltas cometidos por los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública, así como las acciones relevantes en la que intervienen dichos elementos. Reunirse periódicamente sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión. Establecer los objetivos primordiales de la Comisaría de Seguridad Pública y FUNCIONES SECUNDARIAS: Dar el seguimiento a las sanciones, faltas, procedimientos presentados ante la Comisión. Cuando se requiera contar con la presencia del elemento a sancionar, para una mejor exposición del asunto a tratar. ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO: Análisis de la temática de la comisión: Tener la información completa y las pruebas necesarias para la valoración de las sanciones que serán emitidas, así como dar seguimiento a los procedimientos iniciados jurídicos a del Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO OBJETICO GENERAL: Desarrollar apropiadamente las funciones de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia, como es convocar, presidir, analizar y resolver de manera colegiada las diversas solicitudes y peticiones recibidas, dando el seguimiento acordado por los CC. Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia, conociendo a fondo los procedimientos iniciados de los elementos de la Comisaría.

ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO. FEBRERO DEL 2016
H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN DE JUAREZ JALISCO.

TITULAR LCP. MARTÍN GRAJEDA MONTES
REGIDOR Y SINDICO+